

ACTA N° 886° - ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES:

En la ciudad de Coronel Dorrego, cabecera del Distrito Bonaerense del mismo nombre a los doce días del mes de enero del dos mil diecisiete, reunidos los Señores Concejales: Ramiro Zarzoso, Abel Cifarelli, María Delia Dumrauf, Priscila Minnaard, Santiago Arévalo y Luís Giannechini, Gastón Nomdedeu del Bloque de Concejales de la UCR Cambiemos.- Norma Félix y Hugo Cesar Segurola del Bloque Juntos por Dorrego; Javier Cortez y Griselda Rodríguez del Bloque Frente para la Victoria.- Igualmente se encuentran presente los Señores Mayores Contribuyentes: Estebanez Eduardo, Reta Fernando, Errasti Elba, Salvático Ariel y Sanz Juan Carlos del Bloque UCR Cambiemos.- González Hugo y Basualdo Alicia de Juntos por Dorrego.- Bernaule Jorge y Speranza Aldo del Bloque Frente para la Victoria.- **NOMDEDEU:** “Siendo las 12:42 horas con la presencia de once Concejales y 9 Mayores Contribuyentes, número que habilita para sesionar, damos inicio a esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Invito a la Concejales Félix a izar la Bandera Nacional. Por secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria en cumplimiento al **Punto 1:** del Orden del Día.- (Secretaría lee).- **NOMDEDEU:** “**Punto 2:** Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 103 L.O.M.).- **GIANNECHINI:** “Pido la palabra, Señor Presidente”.- **NOMDEDEU:** “Tiene la palabra el Concejales Giannechini”.- **GIANNECHINI:** “Sr. Presidente, es para proponer como Presidente de la Asamblea al Concejales Gastón Nomdedeu y como Secretario al Mayor Contribuyente Fernando Reta”.- **NOMDEDEU:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Invito a al Mayor Contribuyente Fernando Reta a ubicarse en la Presidencia.- **3.- Consideración de Ordenanza Preparatoria: 3.1.-** Ordenanza Preparatoria N° 3565/16 sancionada con fecha 8 de setiembre de 2016, Facultando al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta \$ 6.000.000 (Pesos: Seis Millones).- Por secretaría se dará lectura.- (Secretario lee).- Corresponde: Expediente N° 0145/16.- **VISTO:** La importancia de incrementar las maquinarias del sector vial municipal para un mejor funcionamiento y cobertura de los trabajos específicos del Área; y **CONSIDERANDO:** Que el Municipio tiene la posibilidad de acceder a un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires a través de la “Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera para el sector público no financiero”.- Que esto permitirá mejorar el parque vial y por consiguiente los servicios prestados por nuestro municipio.- Que el Banco de la Provincia de Buenos Aires tiene a disposición préstamos con destino a adquisición de automotores y maquinaria vial al mismo precio de venta que en operaciones al contado.- **POR TODO ELLO,** el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente: **ORDENANZA PREPARATORIA: ARTÍCULO 1°)** Facúltase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de \$ 6.000.000,00 (Pesos Seis Millones).- **ARTÍCULO 2°)** El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras: Plazo y forma de pago: Préstamo Amortizable a Interés Vencido, aplicándose el sistema de amortización Alemán. Tasa fija: único plazo 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, con un período de gracia de 11 (once) meses para el pago de capital únicamente. Los servicios de interés serán pagaderos mensualmente desde el primer vencimiento a partir de la efectivización. Amortización de Capital: Cuotas de amortización de capital constante (Sistema Alemán) Tasa de interés aplicable: Tasa fija del 22% T.N.V.A. Período de Interés: mensual. Comisión: Será del uno por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación. **ARTÍCULO 3°)** El importe del empréstito se destina a la adquisición de dos motoniveladoras.- **ARTÍCULO 4°)** La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley N° 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo. Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por Ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.- **ARTÍCULO 5°)** El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.- **ARTÍCULO 6°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.- ARTÍCULO 7°) Comuníquese al

Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese. SALA DE SESIONES, 8 de setiembre de 2016.- **NOMDEDEU:** “Se pone a consideración de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Según el Artículo 103° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde la votación de la Asamblea, la cual se registrará nominalmente, consignándose en Actas los miembros que lo hicieron por la afirmativa y negativa. Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Invito a levantar la mano a quiénes estén a favor por la aprobación. Bien, queda aprobada por mayoría y por unanimidad. Por el Bloque de Concejales UCR- Cambiemos: Cifarelli, Minnaard, Dumrauf, Giannechini, Arévalo, Zarzoso, Nomdedeu (Concejales). Estebanez, Reta, Errasti, Salvático y Sanz (Mayores Contribuyentes).- Del Bloque Frente para la Victoria. Cortez, Rodriguez (concejales).- Bernaule y Speranza (Mayores Contribuyentes).- Del Bloque Juntos por Dorrego: Segurola, Felix (Concejales).- González y Basualdo (Mayores Contribuyentes).- Queda aprobada la Ordenanza Preparatoria por veinte votos afirmativos. 4.- Designación de un Concejal y un Mayor Contribuyente para redactar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.- **GIANNECHINI:** “Pido la palabra, Señor Presidente”.- **NOMDEDEU:** “Tiene la palabra el Concejal Giannechini”.- **GIANNECHINI:** “Sr. Presidente, es para proponer al Concejal Hugo César Segurola y al Mayor Contribuyente Eduardo Estebanez”.- **NOMDEDEU:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y agradeciendo la presencia de los Señores Mayores Contribuyentes que han permitido el normal desarrollo de esta Asamblea damos por finalizada esta Sesión, siendo las 12:52 horas”.-=====

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE